



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

**JUZGADO VEINTITRÉS (23) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D.C., veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020).

**Referencia : EJECUTIVO**  
**Radicación : 2012-00236**  
**Demandante : MANUEL DELFIN PEREIRA ALDANA**  
**Demandado : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES  
COLPENSIONES**  
**Asunto : AUTO TIENE POR CUMPLIDA LA OBLIGACION - ORDENA  
ARCHIVAR EXPEDIENTE**

Visto el informe secretarial que antecede, advierte el Despacho que a folio 341 del expediente, reposa memorial presentado por el señor Manuel Delfín Pereira Aldana, ejecutante dentro del proceso de la referencia, donde, dando alcance a la providencia de fecha 14 de febrero de 2020 proferida por este Despacho, manifiesta que de acuerdo con la Resolución No. SUB 333950 del 06 de diciembre de 2019, proferida por la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, en la mesada pensional del mes de febrero a través de nota débito, le fue cancelada la suma pendiente por pagar por valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$54.327.600) y allegó el recibo de pago No. 11078 del 03 de Febrero de 2020 del Banco Popular (fol. 342), donde efectivamente se constata dicho pago.

En vista de lo anterior y al verificar que dicha suma era el pago que quedaba pendiente en el proceso de la referencia, este Despacho da por satisfecha y cumplida la obligación a cargo de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES para con el ejecutante, señor Manuel Delfín Pereira Aldana y, en consecuencia, ordena que, por secretaría, se archive el expediente de la referencia, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARIA TERESA LEYES BONILLA**  
**JUEZ**

AMPB

Firmado Por:

MARIA TERESA LEYES BONILLA  
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 023 ADMINISTRATIVO-SECCION 2 DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: cf103c7e27ba45a43c8cebe3832e9c1295f1fe523c5dab5b2d7daabfd8aadd  
Documento generado en 27/08/2020 05:27:45 p.m.